



RESOLUCIÓN No. 728/2013.-

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

VISTO:

La Nota N° 2.552/2013 de la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ideas para la **“PRESERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN, RESTAURACIÓN, RECREACIÓN, ADAPTACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MOLINO HARINERO SAN JOSÉ, EL SILO Y SU ENTORNO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**, para su aprobación correspondiente, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Asesoría Jurídica Municipal, en su Dictamen No. 2.205/2013 expresa: “Que, la finalidad del proceso señalado, constituye la preservación, reconstrucción, adaptación y puesta en valor del Molino Harinero San José de esta ciudad, mediante la participación de los ciudadanos del Municipio a través de la presentación de sus propuestas, ajustado al pliego de Bases y Condiciones a ser aprobados por la Junta Municipal”.-----

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 74/2013, expresa: “Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ideas de referencia, y luego de escuchar las propuestas presentadas por integrantes de Asociaciones de profesionales en la materia, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación correspondiente con la incorporación de algunas modificaciones al proyecto inicial, teniendo en cuenta las sugerencias que fueran presentadas ante esta Comisión”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

ART. 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Ideas para la **“PRESERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN, RESTAURACIÓN, RECREACIÓN, ADAPTACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MOLINO HARINERO SAN JOSÉ, EL SILO Y SU ENTORNO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, de acuerdo a la propuesta enviada por la Intendencia Municipal por Nota N° 2.552/2013, y las modificaciones propuestas por la Comisión de Legislación que se anexa al proyecto que se adjunta a la presente resolución.-----

ART. 2º) AUTORIZAR a la Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a proceder al Llamado a Concurso de Ideas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Junta Municipal.-----

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**
Secretario General de la Junta Municipal

Quím. **LUIS MARÍA HAURÓN GAONA**
Presidente de la Junta Municipal

**PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, DE OCTUBRE DE 2013.-**

Abog. **EDITA BAEZ DE VILLORDO**
Secretaria General de la Municipalidad

Lic. **ELIDA BARTONCHELO ARZAMENDIA**
Intendente Municipal

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA “PRESERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN, RESTAURACIÓN, RECREACIÓN, ADAPTACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MOLINO HARINERO SAN JOSÉ, EL SILO Y SU ENTORNO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

1. ANTECEDENTES:

“El edificio del Molino San José” se encuentra adyacente al Silo del M.A.G, antiguamente sobre la calle Mcal. López y vía férrea, actualmente en la Avda. Costanera República del Paraguay, de la Ciudad de Encarnación aldaño a la Playa San José.

Se hace mención de este edificio en la Ordenanza Municipal N° 18 del año 2007. “Por la cual se establece el rescate y conservación de edificios, elementos y/o sitios arqueológicos, arquitectónicos, históricos y otros correspondientes al Patrimonio Cultural de la Ciudad de Encarnación situados en la zona de afectación”. Dentro del inventario detallado de Edificios considerados Patrimonio, se encuentran, en el SECTOR B “COMERCIAL” Ítem N° 17 Molino Harinero San José – Avda. Mcal. López, y en el SECTOR DE: “ferrocarril” Ítem N° 42 Silo del M.A.G sobre Avda. Mcal. López.

Ver Anexo 1.

2. OBJETO DEL CONCURSO

La Municipalidad de Encarnación, convoca el presente Concurso de **Anteproyectos e Ideas** para “Preservación, **Consolidación, Restauración, Refuncionalización, Recreación, Adaptación y Puesta en Valor del Molino Harinero San José, el Silo del M.A.G y su entorno**”, ubicado en la Avda. Costanera República del Paraguay de la Ciudad de Encarnación, y aldaño a la playa San José.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCURSO

3.1 El presente concurso de ideas tiene carácter público.

3.2 Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en estas Bases. Para lo no previsto en estas Bases, el concurso se regirá por el criterio de los jurados seleccionados, y/o en su defecto la parte organizadora.

3.3 La Municipalidad remitirá la propuesta del concursante que sea declarado ganador, a la Entidad Binacional Yacyreta, según lo dispuesto en estas Bases.

3.4 La Municipalidad no se compromete con personas o institución alguna, a la contratación para el desarrollo del proyecto ejecutivo de la propuesta ganadora.

4. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

4.1 El Concurso es organizado por la Municipalidad de Encarnación, **y con conocimiento de la Secretaria Nacional de Cultura.**

4.2 La correspondencia referida a este concurso se mantendrá con el Centro de Desarrollo Urbano Municipal C.D.U.M, cuyos datos son los siguientes:

Centro de Desarrollo Urbano Municipal

Dirección: Gral. Artigas 760 c/ Gral. Cabañas.

Teléfonos: 071 206917/18.

Correo electrónico: cdum2011@gmail.com

Página Web: <http://www.encarnacion.gov.py/v1/>

Horario: de lunes a viernes de 8:00h a 12:00h.

5. PUBLICACIÓN, INSCRIPCIÓN, INFORMACIÓN Y CONSULTAS

5.1 El pliego de Bases y Condiciones se publicará por la prensa escrita y oral desde el día 28 de octubre hasta el 30 de octubre de 2.013 y en la página web.

5.2 Para participar en el concurso será necesario la inscripción previa, sin costo alguno. El plazo máximo para la inscripción al concurso será el día 6 de noviembre de 2.013.

5.3 Desde el día 30 de octubre, hasta el día 11 de noviembre de 2.013, se podrán realizar consultas, siempre por escrito dirigidas al correo electrónico del Centro de Desarrollo Urbano Municipal. Las consultas serán analizadas por los convocantes y colaboradores del presente concurso, y contestadas, quedando a decisión del ente organizador la respuesta inmediata o bien la demora de la respuesta hasta la fecha indicada al comienzo de esta punto.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA “PRESERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN, RESTAURACIÓN, RECREACIÓN, ADAPTACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MOLINO HARINERO SAN JOSÉ, EL SILO Y SU ENTORNO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

Hoja No. 2.-

6. CONDICIONES DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- 6.1 Podrán concurrir al presente concurso todos los arquitectos e ingenieros, que se encuentren facultados para ejercer la profesión en el territorio nacional, y que no se encuentren incurso en ninguna causa de incapacidad legal. Grupos de arquitectos e ingenieros, empresas y/o estudios de arquitectura e ingeniería, tanto nacionales como extranjeros residentes y debidamente habilitados por el M.O.P.C. y la Municipalidad de Encarnación y que no se encuentren establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
- 6.2 Quienes reúnan las condiciones requeridas podrán participar individualmente o formando equipos.
- 6.3 Cada participante y/o equipo podrá presentar hasta dos propuestas, siendo el incumplimiento de este punto (presentación de más de 2 propuestas) motivo de descalificación de todas las propuestas en las que participe.

7. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LOS CONCURSANTES

- 7.1 SOBRE 1: Paneles tamaño (50cm x 70cm), **un mínimo de 6 a un máximo de 8**, en el que figurará el lema elegido por el concursante.
- 7.2 Los planos se representarán a escala definida **(1:100)** y de uso común, recomendándose la inclusión de escala gráfica. Se admitirá cualquier expresión gráfica que permita explicar la propuesta, incluyendo en su caso memoria de intenciones y parámetros básicos de la propuesta, siempre que quede estrictamente contenida en el citado panel. **Es necesario la presentación por parte del concursante de un presupuesto estimativo de la idea propuesta.**
- 7.3 SOBRE 2: Documentación en CD: además de los paneles, e incluido en otro sobre elegido y se procurará que tenga un tamaño razonable (no mayor de 8MB).
Dossier escrito, con una extensión máxima de cinco (5) páginas en tamaño A4 y formato Arial N° 12, que contendrá una descripción de la solución aportada, exclusivamente escrita, sin esquemas ni dibujos adicionales. Pueden incluirse Memorias: Justificativa, Descriptiva y Técnica.
Los archivos se emplearán en posibles publicaciones y para realizar una compilación de todas las propuestas presentadas que podrá facilitarse a todos los miembros del Jurado con anterioridad a sus deliberaciones, para su estudio detallado.
No se deberá introducir el CD en el sobre de documentación administrativa. La presentación del CD dentro del sobre de identificación implicará que el Jurado no dispondrá de la documentación gráfica y escrita en él contenida hasta la apertura del Sobre 3.
- 7.4 SOBRE 3: Sobre de identificación. En un sobre cerrado sin más identificación exterior que el lema y el título del concurso se entregará la siguiente documentación: - Boletín de identificación de los participantes.

8. DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 8.1 El plazo máximo para la presentación de propuestas al concurso será el día 6 de diciembre de 2013 a las 10:00h.
- 8.2 La documentación se deberá entregar en la dirección indicada en el punto 4.2 de estas bases.
- 8.3 No será admitida ninguna propuesta que no haya sido formalizada en los términos establecidos, tanto en relación a la documentación como al plazo y forma de entrega.
- 8.4 Finalizado el plazo de entrega, el Secretario del Concurso levantará el acta de Recepción en el que se consignará el número de trabajos recibidos y sus lemas. **Los trabajos que reúnan las condiciones establecidas en los anexos serán expuestos al público durante una semana, este último procedimiento será realizado por el Jurado.**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA “PRESERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN, RESTAURACIÓN, RECREACIÓN, ADAPTACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MOLINO HARINERO SAN JOSÉ, EL SILO Y SU ENTORNO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

Hoja No. 3.-

8.5 Los sobres número 3 de todas las propuestas serán custodiados por el Secretario del concurso hasta después de la elección de la Propuesta ganadora **que se juzgará el último día de exposición. Las deliberaciones del jurado son de carácter reservado hasta que este consustanciado la elección del ganador, posterior a esto las evaluaciones se pueden hacer públicas.**

9. FALLO DEL CONCURSO

9.1 Tras la **exposición** de los trabajos, durante una semana desde el 11 de diciembre incluyendo sábado y domingo, el Jurado se reunirá en una sesión plenaria a puertas cerradas, para la evaluación y comparación de las propuestas y será adjudicado ganador el proyectista y/o grupo que alcance el mayor puntaje en la comparación técnica.

9.2 El día 20 de diciembre de 2.013 a las 10:00h se anunciará en un acto público la asignación de premios, así como la identidad de los autores de las propuestas premiadas.

10. JURADO

10.1 El perfil del cuerpo del Jurado deberán reunir altas condiciones en lo que hace a la ética, oficio de proyecto y desarrollo conceptual se refiere, y dar cuenta de ello, ya que su aptitud y actitud depende que se cumplan los lineamientos establecidos en las bases.

10.2 Los jurados podrán contar con hasta dos asesores que cuenten con los mismos perfiles.

10.3 El jurado estará compuesto por personas físicas independientes de los participantes y tendrá autonomía de decisión o de dictamen. Su composición será la siguiente:

- Un arquitecto de reconocido prestigio a nivel nacional o internacional invitado por el Municipio de Encarnación.
- Un representante de la facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa
- Un representante de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción Campus Itapúa.
- Un representante de la Municipalidad de Encarnación.
- Un representante de la Junta Municipal de Encarnación
- Un representante de Dirección General de Patrimonio Cultural de Paraguay, dependiente de la secretaria nacional de cultura
- Un representante de la Dirección General de Turismo de Paraguay

En la sesión plenaria en la que se designe al ganador del concurso será necesaria la presencia del Jurado Completo.

10.4 Serán funciones del Jurado:

- El análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos **concurstantes.**

La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a:

- a) Insuficiencia de la documentación para la adecuada valoración de las propuestas;
- b) Incumplimiento de las Condiciones mínimas establecidas para elaborar la propuesta.
- c) Cualquier intento de presión a los miembros del jurado, debidamente acreditado.
 - El análisis de las propuestas presentadas y la valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportuno.
 - La vigilancia y el cumplimiento del anonimato riguroso con el que se deberá examinar la documentación.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA “PRESERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN, RESTAURACIÓN, RECREACIÓN, ADAPTACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MOLINO HARINERO SAN JOSÉ, EL SILO Y SU ENTORNO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

Hoja No. 4.-

- La propuesta de resolución definitiva, que deberá ser razonada.
Se **labrará** un acta de todas las actuaciones y reuniones efectuadas.
El resultado será entregado por escrito, en un acta donde deberá constar la firma de todos los miembros del jurado.
- Así también, queda a cargo del Jurado la metodología para la votación del público asistente a la muestra.

10.5 Procedimiento para el fallo del Jurado:

Las deliberaciones, se hará en la sala de reuniones del Centro de Desarrollo Urbano Municipal, donde estarán expuestos los paneles de las propuestas.

El Jurado acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas presentadas.

El Jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el acta, los motivos por los cuales considerara que las propuestas premiadas son merecedoras de ello.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 11.1 La valoración de las propuestas se centrará en su calidad global, estudiada complejidad específica del concurso, teniendo en cuenta:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS
1- Inserción de los elementos en la estructura urbana, su vinculación y tensión con el entorno inmediato y mediático.	10
2- Visualización de los elementos en el paisaje y las intervenciones que valoricen el paisaje.	10
3- Efecto dinamizador y sinergia de las propuestas y usos previstos, entre sí y su relación urbana.	10
4- La aplicación de los conceptos de “Preservación, Restauración, Refuncionalización, Consolidación, Recreación, Adaptación y Puesta en Valor del Edificio del Molino Harinero San José el Silo del M.A.G y su entorno	10
5- La adecuación de la propuesta a los edificios existentes y a las exigencias de la intervención	10
6- La calidad arquitectónica de la propuesta (expresión formal, comprensión de los valores culturales, presencia y representatividad de la intervención arquitectónica).	10
7- Viabilidad Técnica, económica y constructiva de la propuesta.	20
8- Criterios de sostenibilidad cultural, económica y técnica de la propuesta.	10
9- Consulta de Opinión de los participantes de la exposición pública.	10
Total puntaje asignado	100

12. PREMIOS

- 12.1 Los premios otorgados serán los siguientes:

- Primer Premio: 20.000.000 (VEINTE millones de Guaraníes).
- Segundo Premio: 10.000.000 (DIEZ millones de Guaraníes).
- Menciones de gratificación sin remuneración económica a todos los concursantes.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso, si a juicio del mismo, los trabajos presentados no respondieran adecuadamente y con la necesaria calidad a los objetivos del concurso.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA “PRESERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN, RESTAURACIÓN, RECREACIÓN, ADAPTACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MOLINO HARINERO SAN JOSÉ, EL SILO Y SU ENTORNO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

Hoja No. 5.-

13. CONDICIONES PREVIAS PARA LA PROPUESTA

Anexo 1

14. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 14.1 Los autores de los trabajos que resulten ganadores de los dos primeros puestos cederán la propiedad intelectual de los mismos a favor de la convocante.
- 14.2 Los concursantes cederán a la convocante y colaboradores del concurso, además los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del concurso y sus resultados, tales como la publicación, edición en libro, y exposición de los trabajos presentados.

15. SUSPENSIÓN DEL CONCURSO

- 15.1 De suspenderse el concurso, se devolverá a los concursantes sus propuestas presentadas.

16. RESOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- 16.1 En caso de acordarse la exposición pública de los trabajos, se entenderá que este derecho quedará cumplido por la apertura al público de dicha exposición. Igualmente quedará cumplido mediante la publicación en la Web de los mismos.
- 16.2 En cualquier caso, la Municipalidad de Encarnación se reserva el derecho de retener los CDs con el fin de gestionar la publicación de los resultados del concurso.

17. INCOMPATIBILIDADES

- 17.1 No podrán tomar parte del concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal dentro de la República del Paraguay
- 17.2 No podrán desempeñar la función de Jurado quienes se encuentren en alguna de estas situaciones:
- Quienes guarden con alguno de los concursantes relación de asociación profesional permanente y actual, que determine un deber legal o deontológico de abstención;
 - Quienes tengan con cualquiera de los concursantes, con los administradores de entidades o sociedades que concursan y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, parentesco de consanguineidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo.

18. EXPOSICIÓN

- 18.1 Se realizara la exposición de todos los trabajos admitidos para ser reproducidos por los convocantes y colaboradores del concurso, expuestos al público, y retenidos a tal fin hasta la finalización de la exposición.
Dicha exposición será anunciada a todos los participantes. También podrán ser objeto de una publicación en la que se harán constar los nombres de los autores.
- 18.2 La exposición de las propuestas se realizarán en el Centro de Artes Municipal durante una semana incluyendo sábado y domingo, en horario de 8:00 hs y hasta las 21:00h durante la noche.
- 18.3 La exposición oral de los trabajos admitidos ante los jurados se realizara el día sábado durante todo el día, y al público en general durante toda la semana, pudiendo tener la colaboración de algún personal para cumplir con dicho fin.
- 18.4 Los paneles exhibidores serán proveídos por el Municipio todos con las mismas características y se instalarán en los espacios equidistantes entre sí, y con iluminación igualitaria para todos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA “PRESERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN, REFUNCIONALIZACIÓN, RESTAURACIÓN, RECREACIÓN, ADAPTACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MOLINO HARINERO SAN JOSÉ, EL SILO Y SU ENTORNO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

Hoja No. 6.-

- 18.5 Las medidas de los paneles exhibidores tendrán (3m X 1,60m) para la instalación de hasta 8 láminas de (0,70m X 0,50m) del anteproyecto del Molino San José y el Silo del M.A.G.
- 18.6 Los lugares previamente numerados serán sorteados entre los participantes para definir el orden que se presentaran.
- 18.7 Los paneles serán montados por los participantes del concurso desde el día 11 de diciembre desde las 08:00h hasta las 10:00hs, horario que se declarará abierta al público.
- 18.8 De cada lado de los paneles se dispondrá de un espacio de (2m X 1,60m) para que puedan ser utilizados por los expositores como soporte técnico, tecnológico visual opcional. Sin sonido (para no interferir con los otros).
19. PRERROGATIVAS
- 19.1 La Municipalidad de Encarnación podrá exigir al equipo o persona ganadora del concurso que incluya en el desarrollo del proyecto las sugerencias que puedan aparecer como el resultado del examen y la resolución del jurado, y aquellas modificaciones que estime oportuno como naturaleza del proyecto ganador.
- 19.2 La Municipalidad de Encarnación tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante el desarrollo del concurso, sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes Bases.

CONDICIONES DE LAS PROPUESTA:

La propuesta deberá ser compatible con los trabajos de rescate del edificio del Molino Harinero y el Silo del M.A.G.

La materialización de la propuesta debe ajustarse a las tecnologías y aspectos técnicos sustentables.

Por todas las referencias anteriores debe respetarse la imagen de ambos edificios (Silo del M.A.G y el Molino Harinero San José).

Se cuenta con un Presupuesto limitante de Gs. 9.000.000.000 (Nueve mil millones de guaraníes).

Observación 1: El proyecto y la construcción ya fueron licitados y adjudicados al Consorcio Paraguayo Costero, que solicita al Municipio la determinación del uso, para poder desarrollar el proyecto ejecutivo, cálculo estructural y la ejecución de los trabajos, por tal motivo urge su tratamiento y aprobación.